

rando en el mismo la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal, sitas en Vistalegre, publicado en el BO núm. del día ..... de ..... de 199 .....

Habrà de contener la documentación requerida en el Pliego de Condiciones.

Se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de 10 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes, a contar desde la última publicación del anuncio en el BOP, BOJA o BOE.

Apertura de plicas: Se realizará en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Solamente a efectos de apertura de plicas, se considera el sábado inhábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle ..... provisto del DNI núm. .... expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en su caso en representación de ..... con domicilio en .....), enterado del Pliego de Condiciones de la Subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal, sitas en Vistalegre de esta Ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOE núm. - de de de 199 , y de los demás documentos que obran en el expediente de estas enajenaciones, desea tomar parte en la subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos, hace constar:

A) Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra), por la parcela núm. que se señala en la cláusula nº9 del Pliego de Condiciones, con una superficie de ..... m².

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta Subasta.

Lugar, fecha y firma

Sanlúcar de Barrameda, 29 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 38/94).

Habiéndose aprobado el 10 del actual por la Comisión de Gobierno con quorum suficiente, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir el concurso para contratar las obras de la 1ª fase de tres Pistas Deportivas al aire libre en el Polideportivo Municipal de esta Ciudad, de conformidad con lo preceptuada por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva o de la Junta de Andalucía, durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego.

Simultáneamente haciendo uso de lo establecido en el número 2 del artículo 122 antes citado, se convoca concurso para la contratación aludida, si bien la licitación se aplazará, cuando sea necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El presente concurso tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de la 1ª fase de tres pistas deportivas al aire libre en el Polideportivo Municipal de Palas de la Frontera.

El tipo de licitación es de 15.138.399 pesetas, IVA incluido pudiendo mejorarse a la baja.

Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de 4-5 meses.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, pudiendo examinarse durante el

plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados y días festivos.

Fianza provisional: 302.768 ptas.

Fianza definitiva: 5 % del precio de licitación.

Los licitadores deberán acreditar la clasificación en el Grupo C. Subgrupo 6. Categoría b.

El poder para licitar podrá ser bastantado por cualquier letrado en ejercicio.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... ten nombre propio o en representación de ..... (.....), con domicilio en ..... y NIF núm. ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras de la 1ª fase de tres pistas deportivas al aire libre en el Polideportivo Municipal de esta Ciudad y a cuyos efectos hago constar:

1º) Ofrezco realizar la obra por el precio de ..... que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

2º) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3º) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares aprobado por esa Corporación para adjudicar la obra.

Fecha y firma del proponente

Los licitadores presentarán dos sobres: el número 1 y el 2.

El número 1 llevará el texto: Proposición económica para tomar parte en el concurso para contratar la realización de las obras de la 1ª fase de tres pistas deportivas al aire libre en el Polideportivo Municipal de Palos de la Frontera.

El número 2 llevará el texto: Documentación administrativa que contendrá los documentos relacionados en la base 18 del Pliego de condiciones de esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de nueve a catorce horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva o de la Junta de Andalucía de lunes a viernes, ambos inclusive.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de admisión de plicas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Se advierte que en el precio de licitación están incluidos los honorarios técnicos de dirección de las obras.

Palos de la Frontera, 28 de diciembre de 1993.- El Alcalde-Acctol.

CONSORCIO CENTRO DE FORMACION EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE MALAGA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, de adjudicación en concurso.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras, relativo al del Centro de Formación Ocupacional en Comunicaciones y Tecnologías de la Información, por un presupuesto de licitación de 204.719.392 ptas. (IVA incluido), que fue publicado en BOJA núm. 105 de fecha 28 de septiembre de 1993, por resolución del Presidente del Consorcio de fecha 17 de septiembre de 1993.

Considerando las actas de fechas 28 de octubre y 8 de noviembre de 1993, elevadas por la Mesa de Contratación y los informes técnicos que igualmente obran en el expediente, el Presidente del Consorcio en el ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos del Consorcio y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, ha dictado la presente:

## RESOLUCION

Se adjudica a la empresa Ferrovial, S.A., por un importe de 163.500.000 ptas. la contratación objeto del expediente de referencia.

Notifíquese al adjudicatario para formalizar el contrato, con todo lo demás procedente en Derecho.

Málaga, 10 de noviembre de 1993.— El Presidente, Juan María Ruiz Romero.

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesto infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/63/93 M).*

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Recreativos Sagar, S.L., con núm. Registro Empresa Operadora ECJ6892, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Con fecha 14 de septiembre de 1993, por funcionarios de la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, se formuló Acta de Notoriedad por la instalación y explotación en el establecimiento denominado «Bar Gallardo», sito en Burguillos (Sevilla), Avda. de Andalucía núm. 45, de las máquinas tipo B, modelo Cirsá Bingo 7, serie A-1627, con matrícula SE-5618 y la modelo Cirsá Nevada, serie 93-9843, que disponía de solicitud de matrícula de fecha 9 de junio de 1993.

Tras los trámites seguidos en esta Delegación de Gobernación, se comprueba que el Boletín de Instalación de la Cirsá Bigno 7, serie A-1627, tiene fecha de Autorización de Instalación, 30-7-91, autorizando su explotación en el establecimiento sito en C/ Andalucía núm. 22 de Burguillos (Sevilla), y la Cirsá Nevada, serie 93-9843, dispone de Boletín de Instalación con fecha de Autorización de Instalación 26.7.93, autorizando su explotación en el mismo establecimiento, cuyo titular es Doña Rogelia Fernández Fernández, sito en C/ Andalucía núm. 22 de Burguillos (Sevilla), establecimiento distinto del Bar Gallardo, cuyo titular es Don Fernando Gallardo Prieto, donde se encontraban instaladas y en explotación.

2. Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se inició con fecha 18.10.93 expediente sancionador a Recreativos Sagar, S.L., con núm. Registro ECJ6892 y domicilio en C/ Alfonso XI núm. 62 Acc. B de Sevilla, por supuestas infracciones a la vigente normativa sobre Juegos y Apuestas.

3. De las actuaciones practicadas y demás antecedentes en su caso en aplicación de lo preceptuado en el artículo 35.1 de la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula el siguiente Pliego de Cargos.

Tener instaladas y en explotación en el «Bar Gallardo», sito en Burguillos (Sevilla), Avda. de Andalucía núm. 45, las máquinas tipo B, modelo Cirsá Bingo 7, serie A-1627 y la Cirsá Nevada, serie 93-9843, careciendo de Boletines de Instalación debidamente autorizados por la Delegación de Gobernación que amparasen las citadas máquinas en el local de referencia, autorizaciones que deben ser previas a la instalación de las mismas lo que presuntamente supondría dos infracciones a los artículos 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los artículos 38.2) y 38.3) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, infracciones tipificadas como graves en el art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril y en el art. 46.1 del Decreto 181/1987, de 29 de julio, pudiendo ser sancionadas con multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) hasta cinco millones de pesetas (5.000.000

ptas.) cada una, según lo establecido en los arts. 31.1 y 48.1 de los citados Ley 2/1986, de 19 de abril, y Decreto 181/1987, de 29 de julio, respectivamente.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 37.1 de dicha Ley 2/1986, de 19 de abril.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta al órgano competente para resolver.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.— El Delegado, PD (Orden 22 de abril 1993) el Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/67/93 M).*

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a Austral, S.L., con núm. Registro Empresa Operadora EJA1534, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Con fecha 16 de septiembre de 1993, por funcionarios de la Inspección del Juego y Apuestas de la Junta de Andalucía, se formuló Acta por la instalación y explotación en el establecimiento denominado Peña Unión Deportiva Dos Hermanas, sito en C/ Torremolinos Núm. 24 de Dos Hermanas (Sevilla), una máquina tipo A, que carecía de Boletín de Instalación, haciéndose constar asimismo la instalación de dos máquinas tipo B, con matrículas SE-5707 y SE-5572.

Tras los trámites seguidos en esta Delegación de Gobernación, se comprueba que la matrícula SE-5707 ampara la explotación de la máquina tipo B, modelo Baby Derby, serie 1ª-5508, la cual dispone de Boletín de Instalación con fecha 24.7.91 para el establecimiento sito en C/ Canarias núm. 24 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y cuyo titular es Don Luis Bozada Jaén, asimismo la matrícula SE-5572 ampara la explotación de la máquina tipo B, modelo Golden Chip, serie GCH-2953, la cual dispone de Boletín de Instalación de fecha 15.7.91, para el establecimiento sito en C/ Sinaí núm. 37 de Sevilla, ambos Boletines de Instalación autorizan la explotación de los mencionadas máquinas en locales distintos a donde se encontraban instaladas. La Empresa Operadora titular de ambas máquinas tipo B es Austral, S.L. núm. Registro EJA1534.

2. Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se inició con fecha 20.10.93 expediente sancionador a Austral, S.L., con núm. Registro EJA1534 y domicilio en C/ Alfonso XI núm. 62 Acc. B de Sevilla, por supuestas infracciones a la vigente normativa sobre Juegos y Apuestas.